

Documento Inicial Estratégico

Evaluación Ambiental

II Plan de Desarrollo Sostenible del
Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su
Área de Influencia Socio-Económica

Mayo 2018



0

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	7
FINES DEL PLAN.....	7
OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS.....	11
ALCANCE TERRITORIAL.....	11
ALCANCE DE CONTENIDOS: PROPUESTAS.....	12
ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	14
EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	15
LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	16
IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	21
LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	28
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	28
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.....	30
Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	30
Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	31

1

Introducción

En la actualidad una sociedad es considerada más desarrollada en la medida en que sea capaz de mantener o incrementar su bienestar con el mínimo consumo de recursos ambientales, considerando el disfrute y la conservación de los mismos como una necesidad básica. Un medio ambiente sano es fundamental para mantener la prosperidad y la calidad de vida que queremos para nosotros hoy y para nuestros hijos mañana.

A partir de la toma de conciencia por la sociedad del peligro que supone para su propia subsistencia el consumo ilimitado e irracional de recursos ambientales, tanto si éstos son renovables como si no lo son, se está produciendo un nuevo enfoque en la relación entre expansión urbana, el mantenimiento de actividades y el consumo de recursos.

Por otra parte, uno de los aspectos, estratégica y políticamente importantes, de la situación histórica actual es la imbricación de procesos económicos, ecológicos, culturales, políticos, sociales y demográficos generada por la intersección entre la globalización y la creciente interdependencia ecológica global.

El desarrollo sostenible va mucho más allá de lo ambiental debido a la “complejidad organizada” que supone, y por lo tanto el desafío es mucho más profundo que el de la incorporación del medio ambiente al desarrollo, requiriendo la consideración conjunta del sistema socio-ecológico en su totalidad. Se ha de analizar con sus dimensiones sociales, económicas, institucionales y ecológicas y, lo que no es menos importante y complejo, con el diseño y aplicación de políticas integradas de gestión.

Las propuestas de desarrollo sostenible abrieron paso a un nuevo paradigma de desarrollo que integra las dimensiones social, económica y ambiental. El modelo actual se reorienta hacia un nuevo modelo de producción y consumo, hacia una nueva cultura de la eficiencia y la calidad en la aplicación y uso de los recursos.

La Junta de Andalucía establece, en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Es ésta una política basada en los principios de solidaridad, equidad, dialogo social y equilibrio territorial con el gran reto de combinar un espacio natural y una economía dinámica, con una sociedad que ofrezca oportunidades para todos.

La base de esta estrategia es la existencia de un territorio con un alto valor ecológico, que debe ser el mayor activo de desarrollo para sus habitantes. Y para ello, es necesario implicar a los sectores económicos. Toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.

La Estrategia de Desarrollo aspira pues a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada. "De lo singular a lo general, y de lo general a lo particular", como retroalimentación positiva para una mejor y mayor eficacia en el proceso de desarrollo.

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez fue declarado como espacio natural protegido por el Decreto 236/1987, de 30 de septiembre, que estableció un régimen jurídico especial para este espacio con la finalidad de atender a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos. Posteriormente, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, lo incluyó en el mencionado Inventario.

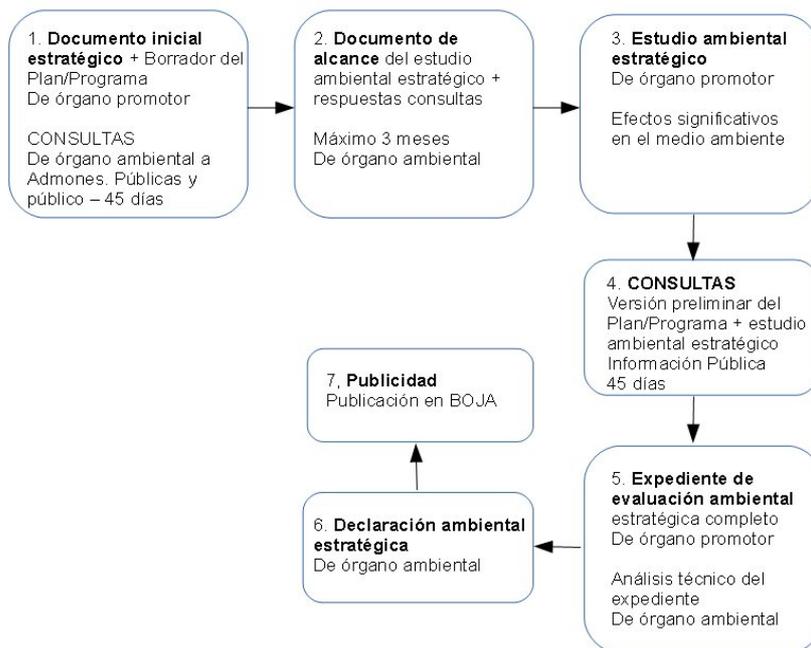
Mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica. El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra María-Los Vélez precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica.

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El Grupo de Trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los Foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo) este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.



Esquema del proceso de evaluación ambiental en Andalucía

El órgano promotor de este Plan es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía, tras su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, acompañándose de un borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica. Este documento deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador del II Plan de Desarrollo y este Documento Inicial, se espera recabar del órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles

efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

La versión preliminar del II Plan de Desarrollo y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del II Plan de Desarrollo Sostenible, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del II Plan de Desarrollo Sostenible.



Interacción y fases del proceso de Evaluación Ambiental

2

Los objetivos de la planificación

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria

histórica, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque.

- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El Parque Natural Sierra María-Los Vélez juega un papel importante en la salud, no sólo de los habitantes del Espacio Natural Protegido, sino también de toda su área de influencia y de estas áreas urbanas, al tener en este espacio un pulmón verde con alta capacidad de absorción de CO2 de gran superficie que contribuye al esparcimiento de sus habitantes.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

Objetivos del Plan

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible de Sierra María-Los Vélez.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos generales

1. PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO.
2. FORTALECER LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y DIFERENCIACIÓN, PROCURANDO LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.
3. CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO DANDO VALOR A SUS ELEMENTOS CULTURALES, NATURALES Y PAISAJÍSTICOS, HERRAMIENTAS CLAVE PARA EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO.
4. LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO BASES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.
5. DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
6. POTENCIAR LA COORDINACIÓN ÍTER-INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio.

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica presentan una riqueza natural y paisajística muy relevante, a la que se suma un valioso patrimonio cultural. Sin embargo los ecosistemas serranos están amenazados por su fragilidad y vulnerabilidad. La pervivencia de unos estándares de conservación de la naturaleza requieren mejorar la gestión de los recursos naturales y potenciar la conservación de los ecosistemas. Se hace imprescindible impulsar la conservación de la biodiversidad y la geodiversidad, la lucha contra las plagas, la prevención de los incendios forestales, la resiliencia frente a las perspectivas del cambio Climático en la región, el uso excesivo de los recursos hídricos o las potenciales amenazas que se derivan del abandono de usos tradicionales. La consecución de este objetivo está intrínsecamente ligado a la protección de los montes velezanos y la gestión forestal sostenible.

2. Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.

La Comarca de Los Vélez presenta con unas altas tasas de desempleo y unas estructuras productivas muy débiles. A esto se une la falta de cooperación empresarial. Desde el II Plan de Desarrollo Sostenible se trabajará para mejorar estas debilidades, basando la estrategia en el fortalecimiento de los sectores agrario, forestal, agroalimentario y turístico en particular, además de impulsar las empresas de economía verde y fomentar la instalación de iniciativas basadas en las nuevas tecnologías, la comunicación y el marketing.

3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.

El territorio cuenta con unos recursos naturales, culturales y productos locales de valor excepcional pero insuficientemente conocidos. Es por tanto un objetivo del documento ser capaces de obtener productos que le den valor al espacio y conformen la base del desarrollo turístico y agro-industrial del Parque Natural, apoyando su promoción y comercialización, y apostando por la calidad y la diferenciación de los productos y servicios que oferte el espacio, generando una identidad única que fortalezca la imagen de éste.

4. La formación y la educación como bases del crecimiento económico y la conservación ambiental.

El Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica, aunque sometida aun proceso de envejecimiento y despoblación, conserva un alto potencial humano para poder generar empleo y asegurar el crecimiento económico sostenible con el medio natural en los próximos años. aspectos para que la población, sobre todo los jóvenes, puedan aprovechar adecuadamente este potencial de crecimiento. La formación profesional cualificada en puestos que demandan los actuales sectores productivos, formación de profesionales en activo para poder avanzar en la comercialización e incremento del valor de los productos locales y formación y sensibilización ambiental que permita que una economía sostenible con el entorno, añadiendo además identidad territorial alrededor del Parque Natural, son algunas de la líneas de actuación que se deberían impulsar.

Sin embargo se ha detectado la necesidad de formación en varios campos. En un buen sector de la población se asocia la permanencia en el Parque Natural como algo negativo, asociado al fracaso o a la falta de oportunidades para desarrollar una carrera profesional exitosa. En este sentido, en los centros educativos deberían abordar, dentro del ámbito formal, contenidos relacionados con el Parque Natural, promoviendo en la población joven sentimientos de pertenencia y apreciación del entorno humano, natural y cultural en donde se encuentran.

5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.

La Comarca de Los Vélez sigue presentando diversas carencias en infraestructuras, equipamientos y servicios básicos a la población, además éstas se encuentran con diferencias de desarrollo dependiendo del territorio. Se propone trabajar estos aspectos para mejorar la calidad de vida de la población y sobre todo que exista una cohesión territorial equiparable en todo el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural.

6. Potenciar la coordinación inter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.

La consecución de este objetivo pasa por articular líneas de trabajo que permitan materializar una mejora colectiva de las condiciones de vida, de la cohesión social y territorial, en un contexto de organización social fuertemente asentado en la integración de colectivos y en la igualdad. En estos tiempos de austeridad, habrá además que profundizar en la coordinación administrativa de forma que se logre optimizar el uso de los recursos públicos.

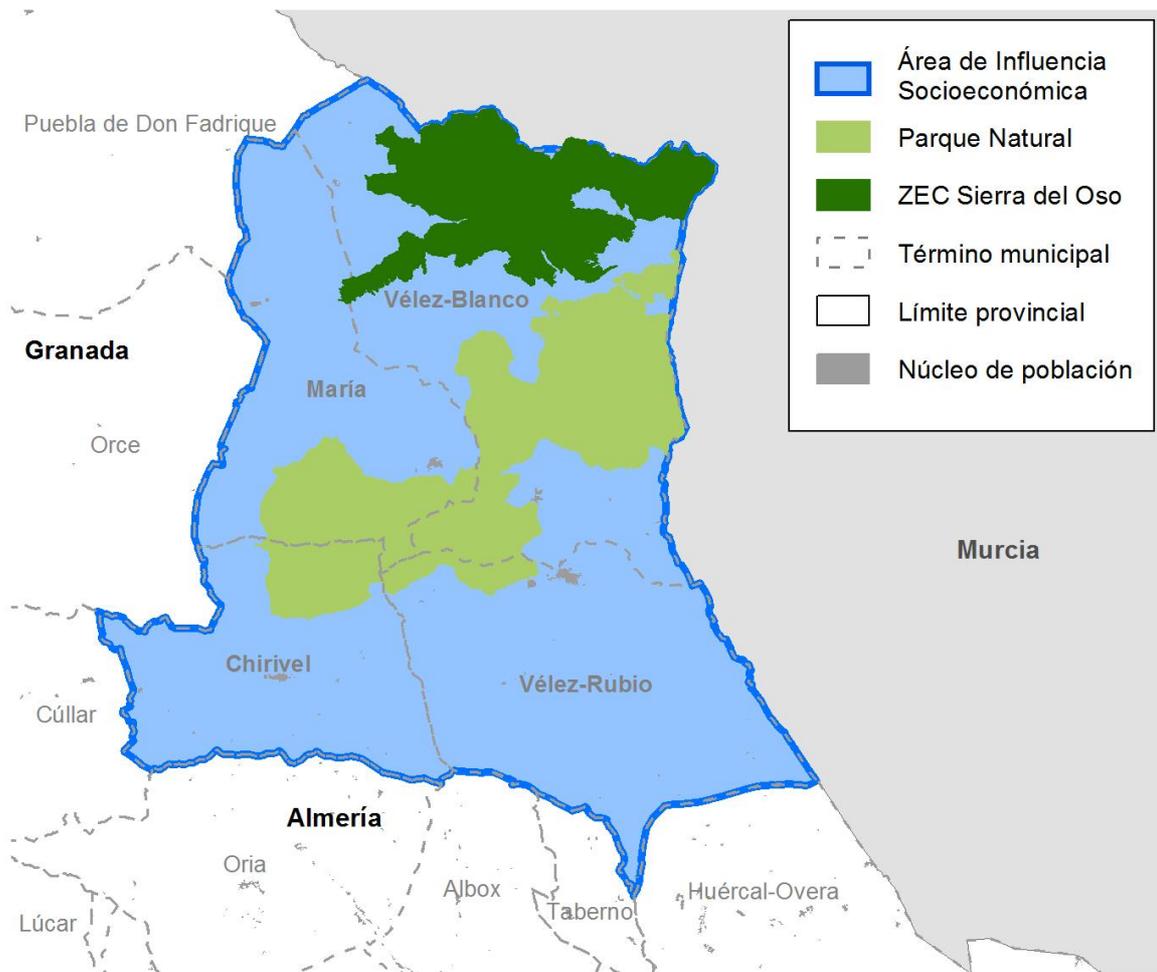
3

El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas

Alcance Territorial

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez se sitúa en la zona suroriental de la Península Ibérica, en el sector más septentrional de la provincia de Almería, limitando al norte y al este con la provincia de Murcia y al oeste con la provincia de Granada. Ocupa una superficie de unas 22.562 ha, siendo uno de los tres parques naturales junto con los Parques Naturales de Cabo de Gata-Níjar y el Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, presentes en la provincia de Almería. Los límites del Parque Natural fueron establecidos mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Dichos límites fueron precisados por el Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible se corresponde con el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural, que según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo de Formulación del Plan la conforman los términos municipales de Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio. La superficie total de este Área de Influencia Socio-Económica, que abarca unas 114.468 ha, atiende en una unidad social y económica y está acorde con el art. 38 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



Alcance de contenidos: propuestas

Fruto del diagnóstico realizado, donde se ha primado la participación y para dar respuesta a la problemática detectada, se han diseñado por cada Objetivo General una serie de Líneas de Actuación que se disponen en el siguiente cuadro:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
	1.2 Fomento de la conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural a la sociedad, especialmente en relación con los recursos hídricos.
	1.3 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.
	1.4 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastoriles como base de su mantenimiento y regeneración.
	1.5 Adaptación de la planificación y programación ambiental.

Objetivos	Líneas de Actuación
	1.6 Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural
2. Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.	2.1 Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos. 2.2. Fomento del aprovechamiento de los productos forestales secundarios. 2.3. Incentivación de la cultura emprendedora. 2.4. Incentivación de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales. 2.5 La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad. 2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables. 2.7 Fomento de la creación de empleo.
3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.	3.1 La planificación y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible. 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico. 3.3 La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural. 3.4 Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural. 3.5 Impulso de la imagen del Parque Natural en el exterior. 3.6 Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
4. La formación como base de un crecimiento económico y la conservación ambiental.	4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial. 4.2 Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida. 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial. 5.2 Mejora de la gestión del ciclo del agua. 5.3 Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos. 6.2 Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones. 6.3 Coordinación entre Administraciones.

Alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades.

Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socio-económico.

4

El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenible, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tienen una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente. Para asegurar la integración efectiva entre planificación y gestión se introducen los Programas Operativos.

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

Los Programas Operativos tendrán un seguimiento también trienal, para lo cual los distintos proyectos que los forman deben tener indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. Dicho seguimiento anual contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a que se deben las desviaciones y que consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento las actuaciones contempladas en los Programas operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.

5

Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

De forma más concreta en la siguiente tabla se recogen los posibles impactos en el medio ambiente, patrimonio cultural, socio-economía e infraestructuras de las Líneas de Actuación propuestas.

Impactos previsibles de las Líneas de Actuación													
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.	+	+	+	+	+	+	+			+		-
	1.2 Fomento de la conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural a la sociedad, especialmente en relación con los recursos hídricos.			+		+	+						
	1.3 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	
	1.4 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastoriles como base de su mantenimiento y regeneración.	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	
	1.5 Adaptación de la planificación y programación ambiental.	+	+	+	+	+	+	+					
	1.6 Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural								+		+	+	
2. Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.	2.1 Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos.					-	-	+		+	+	+	
	2.2. Fomento del aprovechamiento de los productos forestales secundarios.				-	-	-	-		+	+	+	
	2.3. Incentivación de la cultura emprendedora.									+	+	+	

Impactos previsibles de las Líneas de Actuación													
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
	2.4. Incentivación de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.									+	+	+	
	2.5 La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad.	-	-	-				-		+	+	+	
	2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.									+		+	
	2.7 Fomento de la creación de empleo.									+		+	
3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.	3.1 La planificación y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.									+		+	
	3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.			-	-	-	-	-	-	+		+	
	3.3 La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural.									+		+	
	3.4 Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural.									+		+	
	3.5 Impulso de la imagen del Parque Natural en el exterior.									+		+	

Impactos previsibles de las Líneas de Actuación													
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
	3.6 Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.				-	-	-	-		+	+	+	+
4. La formación como base de un crecimiento económico y la conservación ambiental.	4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.		+	+	+	+	+	+			+		
	4.2 Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.									+	+	+	
	4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.									+	+	+	
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.									+	+	+	+
	5.2 Mejora de la gestión del ciclo del agua.			+		+	+						
	5.3 Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público				-	-	-	-		+	+	+	+
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.										+		
	6.2 Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones.										+		
	6.3 Coordinación entre Administraciones.										+		

Impacto sobre el cambio climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este contexto de transición se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir la vulnerabilidad del medio ambiente, de la economía, y de la sociedad en su conjunto a los ya inevitables efectos del cambio climático producidos por los elevados niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito. En desarrollo de esta Estrategia, se aprobó el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 y su Programa de Mitigación, que contiene los objetivos que debía cubrir Andalucía en lo relativo a reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de fomento de la capacidad de sumidero.

Como segundo paso, el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Programa de Adaptación, en el que se plantea como objetivo general minimizar la vulnerabilidad neta del territorio andaluz ante los efectos negativos del cambio climático mediante la integración de medidas de adaptación en la planificación sectorial de las políticas de la Junta de Andalucía.

Más recientemente, se ha aprobado el Programa de Comunicación, cuyo principal objetivo es trasladar a la sociedad andaluza la necesidad de realizar un viraje hacia un desarrollo socioeconómico compatible con una reducción significativa de gases de efecto invernadero, previniendo asimismo las consecuencias negativas de los efectos del cambio del clima.

Igualmente se ha aprobado recientemente el Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen, los Programas de Mitigación, Adaptación y Comunicación.

Tomando como referencia lo dispuesto en el actual Programa de Adaptación, en su subprograma 1 sobre medidas de acción inmediata, en la siguiente tabla se establece una relación del impacto de los Programas de Actuación propuestos en este II Plan de Desarrollo Sostenible en referencia a las áreas y líneas de actuación prioritarias establecidas en dicho Programa.

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.			+			+	+	+					
	1.2 Fomento de la conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural a la sociedad, especialmente en relación con los recursos hídricos.	+	+	+			+	+	+					
	1.3 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.			+			+	+	+					
	1.4 La I+D+i en los ecosistemas agro-silvo-pastoriles como base de su mantenimiento y regeneración.			+			+	+	+					
	1.5 Adaptación de la planificación y programación ambiental.			+			+	+	+					

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	1.6 Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural													
2. Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.	2.1 Fomento de la agricultura y ganadería de productos locales, tradicionales y ecológicos.	-	-				-	+	+					
	2.2. Fomento del aprovechamiento de los productos forestales secundarios.							+	+					
	2.3. Incentivación de la cultura emprendedora.	-			-									
	2.4. Incentivación de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.	-			-									

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	2.5 La industria agroalimentaria como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad.				-									
	2.6. Fomento de un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.													
	2.7 Fomento de la creación de empleo.	-			-									
3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos,	3.1 La planificación y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.													
	3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.													

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.	3.3 La comercialización y conocimiento de productos en el ámbito exterior al Parque Natural.													
	3.4 Refuerzo de la identidad territorial asociada al Parque Natural.							+	+					
	3.5 Impulso de la imagen del Parque Natural en el exterior.							+	+					
	3.6 Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.													
4. La formación como base de un crecimiento	4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.													

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
económico y la conservación ambiental.	4.2 Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.													
	4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.													
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.							-	-				-	
	5.2 Mejora de la gestión del ciclo del agua.	+	+	+			+							
	5.3 Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público													

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.												+	
	6.2 Colaboración y coordinación eficiente entre la ciudadanía, las asociaciones y las Administraciones.													
	6.3 Coordinación entre Administraciones.		+			+				+		+		

6

La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se ha contado en primer lugar con un Grupo de Trabajo en el que estaban incluidos varios representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y posteriormente se realizaron mesas de participación por los agentes económicos e institucionales del territorio, haciendo hincapié en aquellos que directa o indirectamente desarrollan su actividad gracias al Parque Natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

Efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su Área de Influencia Socio-Económica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Plan deberá respetar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como el Plan de Gestión relativo al espacio Red Natura 2000.

Espacios Naturales Protegidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierra María-Los Vélez	
Parque Natural: Parque Natural Sierra María-Los Vélez	Red Natura 2000: ZEPA Sierra María-Los Vélez
Monumentos Naturales: Cueva de Ambrosio Sabina albar	ZEC Sierra María-Los Vélez ZEC Sierra del Oso

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

El patrimonio cultural protegido incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, para los Términos Municipales incluidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierra María-Los Vélez se encuentra reflejado en la siguiente tabla.

Municipio	Registros (cantidad)	Denominación	
Chirivel	2	El Villar	Abrigo del Cabezo
María	7	Cueva de Lazar	Cueva Maina
		Cueva del Queso	Cueva del Duende
		Abrigo del Cerrajo	Abrigos de la Sierra de María
		Cueva Chiquita de los Treinta	
Vélez-Blanco	41	Castillo de los Marqueses de los Vélez	Mezquita de la Magdalena
		Centro Histórico de Vélez-Blanco	Abrigo las Covachas
		Torre Fuente Alegre	Abrigo del Panal
		Torre El Gabar	Cueva de los Letreros
		Torre Torreta del Charcón	Abrigo inferior de Los Letreros
		Castillo Solana de Pontes	Abrigo de la Yedra
		Torre de Montelveche	Abrigos del Maimón
		Abrigo de la Tejera	Abrigo de las Colmenas
		Abrigo del Cerrito Ruiz	Abrigo de la Cama del Pastor
		Las Pilicas	El Lavadero de Tello, abrigo II
		Abrigo de los Carneros	El Lavadero de Tello, abrigo III
		Abrigo de Los Hoyos	El Lavadero de Tello, abrigo IV
		Abrigo de la Peña de Casanova	El Lavadero de Tello, abrigo V
		Abrigo del Barrancón	Estrecho de Santonge, abrigo superior
		Abrigo del Gabar	Estrecho de Santonge, abrigo del medio
		Abrigo I de la Serrata de Guadalupe	Estrecho de Santonge, abrigo inferior
		Serrata de Guadalupe, Abrigo II	Abrigo del Rosetón
		Abrigo de Santonge	Fuente de los Molinos

		Cueva Ambrosio	Abrigo de los Hornachos
		Abrigo del Lavadero Tellos	Castillo del Piar
		Abrigo del Pellón	
Vélez-Rubio	4	Iglesia de la Encarnación	Alcazaba El Castellón
		Centro Histórico de Vélez-Rubio	Torre Chacón

Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables

Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

En el ámbito de la Unión Europea es la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, el principal documento que debe considerar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica. Esta estrategia establece un marco político a escala de la Unión Europea para permitir el desarrollo sostenible, es decir, para responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a la hora de satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico, el cambio climático y la energía, los transportes, el consumo y la producción, los recursos naturales, la salud y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

A continuación se describen aquellas medidas en las II Plan de Desarrollo Sostenible tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las mismas.

Lucha contra el cambio climático y sus efectos

Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia consiste en respetar los compromisos del protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales

Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

Promover modos de producción y de consumo más sostenibles

En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados de productos y servicios.

Una gestión sostenible de los recursos naturales.

Debe evitarse su sobre-explotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

La limitación de los riesgos para la salud pública

Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

De la misma forma, el Plan es coherente con los siguientes documentos:

- Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (COM(2009) 400 final)
- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final).
- Plan de Acción destinado a preservar y detener la pérdida de Biodiversidad (COM(2006) 216 final)
- Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM (2005) 670)

Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados, de los cuales los más significativos en el ámbito de actuación del Plan son:

Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.

- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todos la ciudadanía.

Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, aprobado mediante Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, siguiendo las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de Medio Ambiente, los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales para el Parque Natural Sierra María- Los Vélez, se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000:

1. Garantizar a conservación y mejora de la cubierta vegetal como elemento esencial para la protección de los suelos.
2. Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en particular la compatibilidad de la actividad agrícola y ganadera con la vocación del suelo.
3. Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas o endémicas y a los hábitats de interés comunitario.
4. Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente “claves”, endemismos y especies de interés comunitario.
5. Mantener y conservar los recursos hídricos subterráneos de forma que se garantice la cantidad y calidad de las aguas y el equilibrio del ciclo hidrológico.
6. Garantizar la conservación de la geodiversidad.
7. Salvaguardar la identidad y calidad paisajística del Parque Natural.
8. Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
9. Garantizar el papel de este espacio como zona de esparcimiento mediante el fomento de actividades didácticas y recreativas y el acercamiento de los ciudadanos a sus valores naturales y culturales, a través de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los recursos naturales.
10. Facilitar la generación de condiciones Socio-Económicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
11. Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, aprobado mediante Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, contempla los siguientes objetivos:

- Recuperar las zonas erosionadas o aquellas en las que la cobertura vegetal no garantice la protección del suelo.
- Mantener y proteger las formaciones boscosas y de matorral existentes, favoreciendo el incremento y mejora de la cubierta vegetal.
- Recuperar las poblaciones de aves rapaces.
- Favorecer la regeneración de las formaciones vegetales y la flora silvestre en las áreas donde se realiza aprovechamiento ganadero.
- Conservar los hábitats de interés ecológico, principalmente aquéllos que estén recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies recogidas en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- Minimizar los efectos de las prácticas agrícolas y ganaderas en el medio natural mediante la aplicación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Reconocer y poner en valor los efectos beneficiosos de las buenas prácticas agrícolas y el desarrollo de la ganadería extensiva sostenible de acuerdo a criterios de capacidad de carga.
- Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.
- Concienciar a los colectivos de productores y empresarios de la necesidad de aprovechar los recursos de forma compatible con su conservación en beneficio del mantenimiento de los aprovechamientos y de la conservación del medio natural.
- Minimizar corregir los impactos que puedan generar las construcciones e infraestructuras ubicadas o que deban ubicarse en el espacio, garantizando la integración ambiental y paisajística en el entorno en el que se localicen.
- Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado en el Parque Natural.
- Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
- Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.

- Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de investigación y, en particular, su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

Plan Director de las Dehesas de Andalucía (en elaboración)

La Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa establece en su art.5 que el Plan Director de las Dehesas de Andalucía será el instrumento de planificación general para las dehesas. Su elaboración se realizará con la participación de las organizaciones representativas del sector, como las organizaciones profesionales agrarias, y de los territorios en donde estén presentes las dehesas, y será aprobado por el Consejo de Gobierno previo informe de la Comisión Andaluza para la Dehesa, a propuesta de las Consejerías con competencias en materia de agricultura y de medio ambiente. Tendrá una vigencia de veinte años, con revisiones intermedias quinquenales, sin perjuicio de otras revisiones que se realicen a petición de la citada Comisión.

Obedeciendo a dicha Ley se encuentra en avanzado estado de elaboración dicho Plan cuyos objetivos generales son los siguientes:

- Respecto a la dimensión económica de la sostenibilidad de las dehesas andaluzas, mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociados.
- Respecto a la dimensión social de la sostenibilidad de las dehesas andaluzas, impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Respecto a la dimensión ambiental de la sostenibilidad de las dehesas andaluzas, conservación de los ecosistemas de dehesa.

Y sus objetivos o aspectos horizontales:

- Planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas.
- Mejora de la gobernanza administrativa, entendida como el establecimiento de una intervención pública de carácter positivo entre las Administraciones Públicas y los titulares de las explotaciones de dehesa.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

Es aprobado mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.

- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Los planes y programas que afectan al Área de Influencia Socio-Económica del Plan de Desarrollo Sostenible y que se han tenido en cuenta para la elaboración son:

Planificación implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Segura 2015-2021
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalquivir 2016-2021
	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las Cuenca hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Recuperación y Conservación de especies de Altas Cumbres de Andalucía
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015
	Plan Andaluz de Control de la Desertificación.
Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía	

Planificación implicada	
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Estrategia del Paisaje de Andalucía
Agricultura	III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2014-2020
	Plan Estratégico para la agroindustria andaluza
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategia de Desarrollo Local "Construyendo futuro" del GDR Aprovelez
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Director de Promoción Turística de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014-2020
Economía	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Plan de Choque por el Empleo de Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020.
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía
Algunos de los anteriores Planes o Programas no han sido aprobados en el momento de redacción de este Informe, por lo que se ha considerado el documento más avanzado en su elaboración.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA